

Nº RESOLUCIÓN: 16/2025
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR
SERVICIO CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FINAL DEL PROYECTO “CONFIGURACIÓN TURÍSTICA DE LA RED DE CRUCE DE CAMINOS DE RUTAS CULTURALES DE ESPAÑA - CONFLUENCIAS” DESARROLLADO AL AMPARO DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA CONVOCATORIA 2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU. COMPONENTE NÚMERO 14.
Nº EXPEDIENTE: 2025-15

Vista la propuesta formulada por la Unidad Técnica de Gestión de la Asociación Rutas Culturales de España, para contratar los servicios de consultoría arriba referenciados, en el marco del proyecto “*Configuración Turística de la Red de Cruce de Caminos de Rutas Culturales de España*”, en el marco del programa Experiencias Turismo España, (Orden ICT/1524/2021 de 30 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Turismo, dentro del Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico que se financia con los fondos Next Generation EU.

Considerando que se han realizado los trámites tendentes a asegurar la financiación y posterior ejecución de dichos servicios, suscrito por el órgano promotor el Informe Justificativo de Necesidad, avalado por el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiéndose procedido a la licitación del servicio a través de la invitación a tres empresas especializadas:

1. SOPEXA S.A., SUCURSAL ESPAÑA
2. INTERFACE TOURISM SPAIN, SL.
3. HOPSCOTCH PORTUGAL UNIPESOAL LDA

Las ofertas recibidas en tiempo y forma dentro del plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para su presentación, son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	Importe total sin IVA
SOPEXA SA, SUCURSAL ESPAÑA	5.900,00 €
INTERFACE TOURISM SPAIN, SL.	6.000,00 €
HOPSCOTCH PORTUGAL UNIPESOAL LDA	6.000,00 €

Constatándose que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni superan las ofertas la cifra de 15.000,00 euros (IVA no incluido) en contratos menores, siendo el precio el criterio de adjudicación, se presenta como oferta más

ventajosa la de la empresa SOPEXA SA, SUCURSAL ESPAÑA, con CIF: N0012184H, por importe de 5.900,00 euros, más el 21% de IVA (1.239,00 euros), lo que hace un total de 7.139,00 euros IVA incluido.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Asociación Rutas Culturales de España del ejercicio 2025. Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores. En aplicación del art. 15 de los Estatutos de la Asociación Rutas Culturales de España, la Presidencia de dicha entidad, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el presente contrato a la empresa SOPEXA SA, SUCURSAL ESPAÑA, con CIF: N0012184H, por importe de 5.900,00 euros, más el 21% de IVA (1.239,00 euros), lo que hace un total de 7.139,00 euros IVA incluido, por ser la oferta con precio más bajo.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 5.900,00 euros, más el 21% de IVA (1.239,00 euros), lo que hace un total de 7.139,00 euros IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Asociación Rutas Culturales de España 2025.

Tercero.- La facturación del contrato, según lo establecido en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se realizará en dos partes, debiendo presentar la primera factura a la recepción de la adjudicación del contrato, por importe del 50% del precio del contrato y una segunda factura, una vez realizada la prestación, con un plazo máximo de ejecución de 30 días naturales desde la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta que las jornadas se celebrarán el día 17 de septiembre de 2025.

Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario reclamándole la firma de la DACI.

Quinto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente de la Asociación Rutas Culturales de España, en calidad de Órgano de contratación de la citada entidad, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio.

En Cuacos de Yuste, en la fecha indicada en la firma

Fdo.: Juan Carlos Fernández Calderón.
PRESIDENTE DE RUTAS CULTURALES DE ESPAÑA